pecto á que casi todo el primero segun tiene entendi-
do la Comision ejercio igualmte. su facultad en el
Pueblo de Poro-estº. como en los anteriores años le cor-
responde segun la respectiva tarifa á qe. está sugeta
aquella poblacion quince rs. por dho. primer semes-
tre, y por el segundo como se demuestra cuarenta
que á una suma hacen cincuenta y cinco rs. resultan-
do por consiguiente la diferencia de veinte y cinco rs.
menos de los ochenta que se le asignaron, la cual
en concepto de la Comision debe rebajarsele declaran-
dola legitimamte. fallida. Y entendido el referido infor-
me por este Ayuntº. acuerda: Se conforma con su
contenido y desde luego se transcriva al Sr. Admor. de
Rentas con devolucion de la solicitud del interesado.

Ym.
Por dolores Riquelme.

En este Ayuntº. se vio el informe que evacua la
Comision encargada de la formacion del reparto de la
contribucion del subsidio con fha. veinte y cuatro de Octe.
ultº. en consecuencia de lo acordado por el mismo en Ca-
vildo de doce de dho. mes á la reclamacion de dolores
Riquelme, en la cuota impuesta por el concepto de fon-
da, siendo el parecer de la espresada Comon. por las
razones qe. manifiesta no poderse hacer rebaja en
la cantidad señalada de cien rs. á la referida interesada.
Y entendido dho. informe por este Ayuntº. acuerda:
Se conforma con su contenido, y desde luego se transcri-
va al Sr. Admor. de Rentas pa. los efectos conducentes.
Consecuente á lo acordado pr. este Ayuntº. en Cavildo